



COMUNICADO

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), debido a las consultas que nos han realizado varios de nuestros agremiados y en aras de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones materiales y formales de los obligados tributarios, comunica lo siguiente:

PRIMERO: El Decreto Legislativo No. 20-2016 reformó el artículo 22 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, ajustando la escala progresiva de pago de dicho impuesto que realizan las personas naturales.

SEGUNDO: En dicha reforma se establece que la escala de tarifas progresivas será ajustada de manera automática en forma anual a partir del año 2017 y se efectuará aplicando la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Banco Central de Honduras (BCH) del año inmediato anterior.

TERCERO: Que el Banco Central de Honduras de manera oficial ha comunicado que la inflación interanual al 2022 es de **9.80%**.

CUARTO: Considerando el nivel de inflación según datos del BCH, la escala de tarifas progresivas del ISR para el período fiscal 2023, es la siguiente:

Tabla: Escala de Tarifas Progresivas del ISR para el Período 2023

DE	HASTA	%
L 0.01	L 199,039.47	Exenta
L 199,039.48	L 303,499.92	15%
L 303,499.93	L 705,813.79	20%
L. 705,813.80	En Adelante	25%

QUINTO: El monto exento del pago del ISR ampliado con la partida de **L 40,000** anuales destinada al pago de servicios médicos, indica que las personas ocupadas con un ingreso mensual equivalente a **L. 19,919.96** durante el año 2023 estarán exentas del pago del ISR. La base exenta subió de **L 181,274.56** en 2022 a **L 199,039.47** en 2023, con un incremento neto de **L 17,764.91**.

SEXTO: **El COHEP** considera de suma importancia este tema, ya que además de ser un alivio a la clase trabajadora hondureña, permite al sector empresarial y empleador hondureño trabajar en forma planificada y elaborar correctamente sus planillas salariales a partir del mes de **enero de 2023**.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de enero de 2023